



Comisión Nacional de Valores

TODO LO QUE USTED DEBE SABER ACERCA DEL MERCADO DE VALORES

INDICE

¿QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?	2
¿Qué ofrece el mercado de valores para ser atractivo?	2
¿Qué ventajas consiguen las empresas en el mercado de valores?.....	2
¿Por qué invertir en el mercado de valores?	3
¿QUÉ ES UNA INVERSIÓN?	4
CONFORME SU CARTERA DE INVERSIONES	4
Conozca sus inversiones	4
CLASIFICACIONES DEL MERCADO DE VALORES	5
OFERTA PUBLICA DE VALORES	7
¿Qué es un título valor?	7
¿Cómo se clasifican los valores?.....	7
¿Qué tipo de valores se negocian en el mercado de valores paraguayo?	8
Los emisores de valores	10
LAS BOLSAS DE VALORES	10
Mecanismo de Negociación Electrónica	10
¿Cómo opera la bolsa de valores en Paraguay?	11
LAS CASAS DE BOLSA	11
¿Con qué criterio se ejecuta su orden?	12
¿Cómo elegir a su casa de bolsa?.....	12
¿QUÉ ES UNA CAJA DE VALORES?	15
¿Cuál es la función de las cajas de valores?	15
¿Qué ventajas ofrecen las cajas de valores?	16
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FONDOS DE INVERSIÓN	16
¿Cómo puede ayudarme la Comisión de Valores?	17



Comisión Nacional de Valores

¿QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?

El Mercado de Valores es un espacio económico que reúne a oferentes (Emisores) y demandantes (Inversionistas) de valores.

Asimismo, el Mercado de Valores está también conformado por, la entidad reguladora (Comisión Nacional de Valores), los intermediarios (Bolsa de Valores, Casas de Bolsa) y otras entidades (Calificadoras de Riesgo, Cajas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión).

¿Qué ofrece el mercado de valores para ser atractivo?

El Mercado de Valores ofrece fundamentalmente:

- Un mercado alternativo y complementario al tradicional sistema bancario, porque ofrece diferentes alternativas de inversión y financiamiento.
- En el Mercado de Valores participa el inversionista directamente en las decisiones de su inversión, conociendo el destino de sus recursos (proceso de “desintermediación financiera”).
- Mayores plazos de financiamiento. Esto es muy positivo especialmente para aquellos demandantes de fondos que deben aplicar estos recursos a proyectos de inversión de mediano y largo plazo.
- Costos de financiamiento y rendimientos de inversión más convenientes, por ser más accesible tanto para los emisores como para los inversionistas. El mercado de Valores ofrece menores costos de financiamiento y rendimientos atractivos con relación al riesgo de la inversión.

¿Qué ventajas consiguen las empresas en el mercado de valores?

- **OBTIENEN RECURSOS FINANCIEROS A MENOR COSTO:** Las empresas emisoras pueden obtener recursos financieros a menor costo debido a que los obtienen directamente de los inversionistas, sin la tradicional intermediación financiera.
- **DISEÑAN LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS:** Las empresas definen las condiciones en las que desea captar recursos: el plazo, la tasa de interés, la amortización, la modalidad de pago, etc.
- **SE CAPITALIZAN:** Las empresas pueden encontrar en el Mercado de Valores inversionistas en acciones que deseen participar en sus proyectos, desarrollando su empresa.



Comisión Nacional de Valores

- OPTIMIZAN SU ESTRUCTURA FINANCIERA: Las empresas obtienen fuentes diversificadas de recursos que garantizan su estabilidad e independencia crediticia.
- PROYECTAN SU IMAGEN CORPORATIVA: El mercado de Valores es un medio eficaz para dar a conocer las oportunidades y fortalezas de las empresas, ya que realza la imagen de las mismas, mejorando su posicionamiento en el mercado.

¿Por qué invertir en el mercado de valores?

- Cada cual invierte en el valor de preferencia en función a su riesgo y rendimiento.
- Los precios se forman por la libre oferta y demanda en el mercado.
- Existen más y mejores alternativas de inversión, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.
- Posibilidad de mayor rentabilidad por su inversión en comparación a otras alternativas ofrecidas por el sector financiero.
- Mejores plazos.
- Posibilidades inmediatas de liquidez, debido a que los valores se transan a diario.
- Diversificación de sus inversiones, debido a la variedad de valores disponibles.
- Porque Usted cuenta con orientación y apoyo de una Casa de Bolsa con profesionales en la materia.
- El Mercado de Valores está supervisado y controlado por la Comisión Nacional de Valores, que tiene entre sus principales objetivos la protección al público inversionista. Asimismo, las Bolsas cuentan con mecanismos propios de autorregulación para velar por la transparencia de las operaciones que en éstas se realizan.
- El Mercado se rige principalmente por la Ley 1284/98 del Mercado de Valores.

Y fundamentalmente porque le ofrece:

- TRASPARENCIA: En un mercado transparente usted encontrará la información necesaria, oportuna y veraz para tomar sus mejores decisiones, conociendo y analizando las diferentes alternativas y propuestas de inversión.
- FORMACIÓN DE PRECIOS: Las negociaciones a través de las Bolsas de Valores conllevan a una adecuada y justa formación de precios, dada por la competitividad, la eficiencia y la transparencia en la información entre los oferentes y demandantes que participan en este mercado.



Comisión Nacional de Valores

¿QUÉ ES UNA INVERSIÓN?

Es una manera de emplear su dinero con el propósito de generar más ingresos obteniendo ganancias adicionales de acuerdo al tipo de inversión que usted elija. El invertir es la mejor manera de asegurar su futuro.

Para invertir en el Mercado de Valores, comience por establecer sus prioridades

Debe determinar claramente cuáles son los objetivos de su inversión, y el grado de riesgo que está dispuesto a correr, y así determinar el tipo de inversión que más se adecue a sus necesidades y expectativas y tome en cuenta que la inversión que es conveniente para otros puede no serlo para Ud.

CONFORME SU CARTERA DE INVERSIONES

Usted debe conformar su portafolio de valores considerando los siguientes factores primordiales detrás de toda inversión: Diversificación, rendimiento y liquidez.

- **DIVERSIFICACIÓN:** Usted debe tratar de diversificar sus inversiones para minimizar el riesgo que implique cada una de ellas; a mayor riesgo, mayor ganancia y a menor riesgo, menor ganancia. Por lo tanto, con valores como acciones, bonos y otros, usted puede combinar los volúmenes, plazos y rentabilidades que se ajusten a sus propias expectativas y necesidades. En consecuencia, una cartera equilibrada tiende a ser menos riesgosa que apostar todos sus recursos en inversiones con las mismas características, puesto que estaría distribuyendo el riesgo. Esto comúnmente se llama “No poner todos los huevos en la misma canasta”. La conformidad de una cartera de valores la puede constituir usted mismo, o con la ayuda de una Casa de Bolsa.
- **RENDIMIENTO:** Fíjese en el retorno de su inversión. Para que una alternativa de inversión sea atractiva en comparación con otras, ésta debe ser lo más rentable posible en relación a su riesgo.
- **LIQUIDEZ:** Tome en cuenta la facilidad de transformar en efectivo su inversión. Cualquier inversión en valores debe ofrecerle la facilidad de transformarse en efectivo cuando usted así lo requiera, para obtener el capital invertido más los intereses devengados a la fecha de retiro. Recuerde que los precios de un determinado valor pueden oscilar, y usted podría obtener tanto ganancias como pérdidas. El desempeño pasado de un valor no garantiza los resultados futuros del mismo.

Conozca sus inversiones

¡INFORMESE!!! Este es el aspecto más importante para lograr el éxito en una inversión, porque sólo con información podrá tomar una decisión inteligente.

Lugano (1ra. Proyectada) N° 627 esq. 15 de Agosto – 2° piso - Telé/Fax.: 444-242 (R.A.) - C.C. N° 3107– C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py www.cnv.gov.py



Comisión Nacional de Valores

Cualquiera que sea su necesidad financiera, al margen de evaluar la rentabilidad potencial y la viabilidad del negocio de su inversión, es de vital importancia que entienda la naturaleza de los valores que están a su disposición en el mercado. Es por ello que le recomendamos que lea el Prospecto de Emisión de un valor antes de tomar cualquier decisión con su dinero, para que sepa con certeza dónde y cuándo invertir y el riesgo que ello implica.

Averigüe si usted debe incurrir en gastos por comisiones u otros, ya que éstos reducirían sus retornos.

Le recomendamos que haga un sondeo al respecto para obtener los mayores beneficios de su inversión. Inclusive infórmese de ciertos gastos que le sean impuestos al momento de hacer líquida una inversión o vender un valor.

Es decir, ¡siempre obtenga todas las referencias antes de negociar!! (En el caso de acciones, conozca la naturaleza del negocio de la empresa, su récord de dividendos, el historial del producto y sus precios, la competitividad, solvencia y prestigio tanto del emisor como de la Casa de Bolsa, etc.).

Lo que un inversionista debe conocer como mínimo:

- Los últimos estados financieros auditados de la sociedad emisora.
- La actividad principal de la Empresa.
- El crecimiento del sector o del rubro al que pertenece la empresa.
- La nómina de accionistas de la sociedad emisora.
- Si la sociedad emisora pertenece a un grupo financiero (lo que le da una idea de la calidad y solvencia de la empresa).
- Los principales administradores: Gerente General, Directorio, etc.
- Las características del valor en que invertirá.
- Si la sociedad emisora se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Comisión Nacional de Valores.
- La rentabilidad, solvencia y liquidez de la empresa.
- Las tasas de interés ofrecidas por otras alternativas de inversión.

CLASIFICACIONES DEL MERCADO DE VALORES

El Mercado de Valores puede ser clasificado bajo los siguientes criterios:

1. De acuerdo a si es o no la primera transacción:

- **MERCADO PRIMARIO:** Se conoce como Mercado Primario a la primera venta o colocación de valores emitidos por las empresas.



Comisión Nacional de Valores

- **MERCADO SECUNDARIO**: El Mercado Secundario es el conjunto de transacciones que efectúa con los valores previamente emitidos en el Mercado Primario y permite hacer líquidos los valores, es decir su transferencia de propiedad, o venta para convertirlos en dinero. Esta cualidad es muy importante, ya que la liquidez junto con el riesgo y el rendimiento son los elementos básicos para decidir una inversión.
2. De acuerdo a su organización:
- **MERCADO BURSÁTIL**: En Paraguay, como en países desarrollados, las transacciones con valores se realizan dentro de un marco normado, regulado y transparente que se conoce como Mercado Bursátil, donde los precios de los valores se forman gracias a la acción de la oferta y la demanda del mercado. Dicho de otra forma, el Mercado Bursátil es el conjunto de operaciones que se realizan en las Bolsas de Valores.
 - **MERCADO EXTRABURSÁTIL**: Todas las transacciones que se realizan fuera del marco del Mercado Bursátil conforman el Mercado Extrabursátil. Las operaciones extrabursátiles no se realizan en la Bolsa de Valores.
3. De acuerdo al periodo de vigencia de los valores:
- **MERCADO DE DINERO**: En este mercado se negocian valores emitidos a plazos menores o iguales a un año, es decir de corto plazo. Estos valores otorgan una tasa de rendimiento fija preestablecida que se cobra al cabo de su plazo de vigencia. Con la emisión de valores con estas características, las empresas o entidades financian sus necesidades de dinero por cortos períodos de tiempo, especialmente para cubrir deficiencias temporales en sus flujos de caja o para capital de operaciones. Podemos citar a los pagarés comerciales CDA's (Certificados de Depósitos de Ahorro), a los depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de ahorro público de bancos.
 - **MERCADO DE CAPITAL**: En este mercado se negocian valores emitidos a plazos mayores a un año, es decir de mediano o largo plazo. Por ejemplo, son propias de un Mercado de Capitales las transacciones con acciones o bonos de mediano y largo plazo. Con la emisión de valores de estas características, las empresas o entidades financian sus necesidades de dinero para llevar adelante proyectos de gran envergadura, como ser aumento de capacidad productiva, captación de nuevos mercados (internos o de exportación), diversificación de actividades, etc.
4. De acuerdo al tipo de rentabilidad que otorgan los valores:
- **MERCADO DE RENTA FIJA**: En el Mercado de Renta Fija, la rentabilidad de su inversión está dada por una tasa fija de interés, pactada para todo el período de la inversión. Algunos ejemplos de valores de renta fija en los cuales puede invertir son los siguientes: Bonos, Certificados de Depósito, Letras del Tesoro, etc. En la inversión de renta fija una empresa o el gobierno



Comisión Nacional de Valores

presta dinero de usted. En un determinado plazo, le devuelve su dinero más un interés preestablecido. El título valor que recibe a cambio de su dinero especifica las condiciones y características del tipo de inversión.

- **MERCADO DE RENTA VARIABLE:** Al invertir en el Mercado de Renta Variable, usted compra una parte de la propiedad de una empresa, o sea una acción.

La rentabilidad de su inversión está ligada a las utilidades obtenidas por la empresa en la que usted invirtió. Adicionalmente, si usted compra una acción a un precio determinado y el precio de este valor sube, su ganancia estaría reflejada por la diferencia entre el precio de adquisición y el precio de venta del valor.

Si usted quiere asumir un mayor riesgo (en busca de un mayor rentabilidad) podrá tener su dinero invertido en una mayor proporción de valores con rentabilidad variable; si es muy adverso al riesgo, concentrará su inversión en valores de renta fija. Lo importante es que usted esté consciente del grado de riesgo que desea asumir al momento de realizar una inversión.

OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Se considera oferta pública de valores a toda invitación o propuesta dirigida al público en general o a sectores específicos que se realiza a través de cualquier medio de comunicación o difusión, ya sea personalmente o a través de intermediarios autorizados (casas de bolsa).

Toda oferta pública de valores debe necesariamente estar autorizada y fiscalizada por la Comisión Nacional de Valores, y para que una emisión o negociación de valores sea considerada como tal, existen varios requerimientos que deben ser cumplidos.

¿Qué es un título valor?

Los títulos-valores, son de acuerdo a la Ley 1284/98 del Mercado de Valores, instrumentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.

Según la Ley del Mercado de Valores, el término “valor” es bastante amplio y engloba a los títulos-valores documentarios, como aquellos que son representados mediante anotaciones en cuenta; es decir, valores “desmaterializados” que son representados informáticamente y que para su circulación o transmisión ya no requieren de su entrega material o su manipulación física, sino que la misma se produce mediante cambios en los registros que lleva la Caja de Valores.

¿Cómo se clasifican los valores?

1. SEGÚN SU NATURALEZA:

- **Valores de participación o propiedad:** Son valores que le otorgan a su tenedor participación en un patrimonio específico. Es el caso de las acciones que representan una alícuota parte del capital social de una Sociedad Anónima;



Comisión Nacional de Valores

en las que el tenedor del valor es socio o partícipe de la empresa emisora. También es el caso de los valores representativos de cuotas de participación en un Fondo de Inversión.

- Valores de contenido crediticio: Son valores que representan una obligación para el emisor o una alícuota parte de un crédito colectivo asumido por éste. Es el caso de los bonos emitidos por las empresas, en los que el tenedor es acreedor del emisor.

2. SEGÚN SU GARANTÍA:

- Valores con garantía quirografaria: Son valores garantizados por todos los bienes existentes y futuros del emisor. Es decir, el patrimonio de la sociedad emisora garantiza la emisión.
- Valores con garantía hipotecaria: Son valores garantizados por la hipoteca constituida sobre un determinado bien inmueble.
- Valores con garantía prendaria: Son valores garantizados por la prenda constituida sobre un determinado bien.
- Valores con garantía colateral: Son valores que le otorgan al tenedor una garantía adicional o colateral a la principal garantía; pueden ser todas o algunas de las garantías mencionadas anteriormente.

3. SEGÚN SI TIENEN O NO CONSIGNADO A SU TITULAR:

- Valores al portador: Los valores al portador no están expedidos a favor de una persona determinada, sino de su tenedor, cualquiera que éste sea. Con la sola exhibición del valor al portador; se conoce al tenedor como propietario y su transmisión se efectúa por simple tradición.
- Valores nominativos: Son aquellos valores en los cuales se consigna el nombre de su titular, es decir se individualiza a su propietario y además se exige la inscripción del tenedor en el registro que lleva la sociedad emisora. En estos casos solo se reconoce como propietario a quien figura como tal en el documento y registro correspondiente. Son valores transferibles por endoso, debiendo inscribirse al nuevo propietario en el registro de la sociedad emisora.

¿Qué tipo de valores se negocian en el mercado de valores paraguayo?

A continuación se mencionan las características de los valores de oferta pública transados en el Mercado de Valores de Paraguay.

1. Acción

Representa una alícuota parte del capital social de una Sociedad Anónima. Existen acciones ordinarias y preferidas.

Las acciones ordinarias o comunes son las que generalmente emiten las Sociedades Anónimas, otorgando a sus titulares todos los derechos que la Ley confiere a los accionistas.



Comisión Nacional de Valores

Estas acciones otorgan a sus titulares el derecho de participar de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, con derecho a voz y voto.

Las acciones preferidas son aquellas que establecen ciertos beneficios preferenciales o privilegios de orden económico (en lo relativo a los dividendos o a la preferencia en las cuotas de disolución). Estas acciones otorgan a sus titulares derecho a voz y a voto en las Juntas Extraordinarias y sólo derecho a voz en las Juntas Ordinarias.

Las acciones pueden ser emitidas al portador, a la orden o ser nominativas. Son libremente negociables en Bolsa.

El capital social de una empresa debe estar dividido en acciones de igual valor y estas deben tener un valor establecido. La Ley N° 1284 de “mercado de valores” posibilita que las acciones sean emitidas sin valor nominal, en cuyo caso la acción valdrá de lo que resulte de dividir el patrimonio entre el número de acciones emitidas.

Las acciones pueden ser negociables en oferta pública, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores e inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

2. Bonos

Los Bonos son valores emitidos y representan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad emisora. Son valores obligacionales representativos de deuda, por parte del emisor a favor del tenedor.

Son emitidos por las empresas, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Los bonos devengan intereses y son negociables en el Mercado Secundario, para proporcionar liquidez al tenedor de los mismos.

3. Bonos Municipales

Los Bonos Municipales son valores emitidos por los gobiernos municipales con el fin de financiar las obligaciones y los proyectos de los distintos municipios. Estos bonos devengan intereses y son negociables en el Mercado Secundario. En Paraguay, solo ha emitido la Municipalidad de Asunción.

4. Bonos del Tesoro General de la Nación

Los bonos emitidos por el Tesoro General de la Nación tienen la finalidad de financiar las obligaciones y necesidades del sector público a través de su colocación en el Mercado de Valores y su negociación en las Bolsas de Valores del país. Pueden estar denominados: a) en moneda nacional, b) en moneda extranjera.

5. Pagarés

Título de Crédito por el que una persona se compromete incondicionalmente a pagar a otra, una suma determinada de dinero. A diferencia de los bonos, los pagarés tienen plazos de vencimiento menores a un año.

6. Certificado de Depósito de Ahorro (CDA)

Són títulos de deuda a plazo fijo emitidos únicamente por empresas financieras (Bancos, Financieras y Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda). No requieren autorización de la CNV para su emisión.

7. Certificado de Call Interfinanciero (CCI)

Son instrumentos emitidos por Bancos y Empresas Financieras a ser negociados exclusivamente entre ellos a corto plazo (hasta 30 días). No requieren autorización de la CNV para su emisión.



Comisión Nacional de Valores

8. Título de Inversión (TI)

Son obligaciones emitidas por empresas, con el objetivo de obtener recursos para financiamientos de los sectores productivos del país. Su plazo mínimo de negociación es de 90 días.

9. Cupón

Parte desprendible de un título valor contra en cuya entrega se pagan dividendos en efectivo, intereses, dividendos en acciones, suscripciones, o bien se ejercen derechos de split o canje.

Los emisores de valores

Los emisores de valores son aquellos que acuden al Mercado de Valores en demanda de recursos financieros, emitiendo para tal efecto valores representativos de deuda o de participación; los cuales son adquiridos por los inversionistas.

Son emisores de valores las sociedades anónimas, fondos de inversión cerrados, las entidades del Estado y otras personas jurídicas quienes pueden hacer oferta pública de valores siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores.

LAS BOLSAS DE VALORES

En Paraguay, las Bolsas de Valores son Sociedades Anónimas de objeto exclusivo, cuyos accionistas, de acuerdo a la nueva Ley del Mercado de Valores, son las propias Casas de Bolsa que realizan operaciones en ellas.

Las Bolsas de Valores proporcionan una infraestructura adecuada para la concentración de la oferta y la demanda de valores, asegurando la efectividad de las transacciones con valores.

En otras palabras, las Bolsas de Valores proporcionan el recinto físico que posibilita la colocación de valores de una empresa emisora, la venta de los mismos por parte de sus tenedores y la compra de éstos por los inversionistas.

Tradicionalmente, para las ruedas de bolsa, se exige la presencia física del operador en el recinto de la bolsa y las subastas se hacen a "viva voz", como un remate común.

Mecanismo de Negociación Electrónica

Debido al gran avance mundial de la informática, muchas Bolsas de Valores han introducido mecanismos electrónicos de negociación. Estos mecanismos permiten que las Casas de Bolsa realicen sus operaciones mediante terminales de computadoras que conectadas todas en una red global, permitan a su vez la realización eficiente de varias transacciones en cuestión de segundos, brindando mayor eficiencia y haciendo que sea innecesaria la presencia física de los operadores en la rueda de bolsa.



Comisión Nacional de Valores

¿Cómo opera la bolsa de valores en Paraguay?

Son las Casas de Bolsa las que se encuentran facultadas a negociar valores de acuerdo a los siguientes mecanismos de negociación:

1. RUEDA DE BOLSA

La rueda de bolsa es la infraestructura física de las Bolsas de Valores en la que se transan valores de oferta pública registrados y autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Las modalidades de operación pueden ser las siguientes:

- Operaciones en firme: Son aquellas operaciones de compra y venta de valores que tiene por objeto la transferencia definitiva de los mismos.
- Operaciones de Pase o Reporto: Es aquella que resulta de la aceptación de una propuesta que comprende una venta de valores al contado, con una simultánea operación inversa de compra de la misma cantidad de valores a plazo fijo a un precio determinado.

LAS CASAS DE BOLSA

Las Casas de Bolsa deben ser constituidas como Sociedades Anónimas con objeto exclusivo y requieren para su funcionamiento la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Deben ser accionistas (miembros) de las bolsas de valores en las que operarán, y son los únicos autorizados para operar en ellas.

Las Casas de Bolsa actúan como intermediarios entre la oferta y demanda de valores y acuden a las Bolsas de Valores para realizar operaciones en representación de sus clientes, sean estos individuos, empresas o entidades públicas.

Las Casas de Bolsa proporcionan asesoramiento a sus clientes en materia de intermediación de valores, especialmente sobre la rentabilidad, liquidez y riesgo relacionados con los mismos. Asimismo, éstas asesoran a las empresas interesadas en emitir valores para su oferta pública (asesoría financiera).

Las Casas de Bolsa operan en las bolsas de valores a través de sus Operadores de Rueda, que son aquellas personas acreditadas por las Casas y autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y las Bolsas de Valores, para ejecutar órdenes de compra y venta de valores a favor de los clientes de las Casas de Bolsa a las que representan.

Los Operadores de Rueda son profesionales especializados en la compra y venta de valores, quienes le darán a conocer la variedad de alternativas que le brinda el mercado. Por sus servicios, las Casas de Bolsa cobran comisiones, que deberán ser acordadas con el inversionista.



Comisión Nacional de Valores

¿Con qué criterio se ejecuta su orden?

La Casa de Bolsa registra las órdenes que recibe diariamente en un sistema electrónico o manual (Sistema de Asignación). Estas órdenes deben ser ingresadas en estricto orden cronológico y bajo el criterio de “primero en tiempo, primero en derecho”. Dicho sistema asigna una numeración consecutiva.

Usted como inversionista puede exigir el número con el cual fue registrada su orden en el sistema.

Adicionalmente, la Casa de Bolsa debe llevar un libro de Registro de Operaciones donde se asientan cada una de las operaciones que han sido ejecutadas.

Una vez ejecutada la operación de compra y venta ordenada por usted, las Bolsas de Valores expedirán un comprobante (Boleta de Operaciones), donde se incluye información completa sobre las características de la operación que usted ordenó, certificando la operación realizada.

¿Cómo elegir a su casa de bolsa?

Averigüe lo más posible. ¡Recuerde que se trata de su dinero!!

Requisitos de una casa de bolsa

- Registro en la Comisión Nacional de Valores y demás requisitos legales al día.
- Reputación intachable.
- Claridad y confiabilidad.
- Amplia Experiencia.
- Profesionales de primera línea.
- Agilidad para presentar informes periódicos de sus inversiones y de las nuevas opciones que aparezcan.
- Disposición para suscribir un contrato adecuado con sus clientes.

Tenga en cuenta que las tarifas de comisión que cobran las Casas de Bolsa no están fijadas por la Comisión de Valores, sino más bien por las propias Casas de Bolsa.

La Casa de Bolsa debe informarle antes y después de efectuada una operación.

La Casa de Bolsa debe asesorarlo en sus proyectos de inversión, brindándole en forma transparente la información que usted requiere.



Comisión Nacional de Valores

NOTA

Aunque una Casa de Bolsa esté obligada a cumplir con todos los requerimientos que le imponen la normatividad vigente y las disposiciones particulares de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Valores, esto no necesariamente garantiza el futuro comportamiento y la calidad de servicio que ofrecen las mismas. Usted siempre debe verificar las credenciales y experiencia de su Casa de Bolsa y la solvencia de las empresas cuyos valores maneja.

CUANDO ELIJA LA CASA DE BOLSA ADECUADA PARA QUE LO ASESORE RECUERDE QUE:

- Es su dinero lo que importa, así que usted debe averiguar lo más posible acerca de su Casa de Bolsa, las empresas emisoras involucradas, cómo estará administrada su cuenta, las opciones de inversión con las que cuenta (tanto en tipo como en volumen). Averigüe si su Casa de Bolsa confirmará primero con usted una orden de ejecución y con cuánta frecuencia le enviará sus extractos financieros para que verifique la situación de sus inversiones y de sus valores.
- Debe preguntar qué puede hacer en caso de que usted considere que su orden ha sido ejecutada incorrectamente. Pregunte qué medios están a su disposición en caso de que tenga quejas y cuánto tiempo demoraría una investigación y otros aspectos que usted considere convenientes.
- Debe proceder a la obtención de un acuerdo contractual propicio antes de negociar con cualquier profesional financiero. Este es un asunto de sentido común: si usted le traspasa su dinero a una Casa de Bolsa sin asegurar inteligentemente sus intereses, corre el riesgo de perder su dinero.
- El acuerdo contractual debe describir la naturaleza del servicio que está adquiriendo, los riesgos y beneficios involucrados, las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, la vigencia del contrato y los tipos y penalidades que le imputarían en caso de cerrar su cuenta.
- Pida una explicación clara acerca del contenido de dicho acuerdo para asegurarse que comprende y que está en pleno acuerdo con todo. El resultado de las inversiones son responsabilidad del inversionista, no de la Casa de Bolsa.

RECUERDE QUE...Es fundamental que la Casa de Bolsa le presente en forma escrita la base de los cálculos de las comisiones, cargos y demás imposiciones a las que usted deberá remitirse, así como sus recomendaciones de inversión y las razones que respaldan las mismas antes de acceder a tomar cualquier posición final al respecto, para evitar problemas posteriores en cuanto a operaciones contravenientes que pudiera ejecutar su Casa de Bolsa.

SI USTED PREFIERE NO INVERTIR A TRAVES DE UNA CASA DE BOLSA, UNA ALTERNATIVA ATRACTIVA PUEDE SER ACUDIR A UN FONDO DE INVERSIÓN.

Varios inversionistas medianos y pequeños acuden a un Fondo de Inversión para entregar su dinero a la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión, la cual lo convierte en



Comisión Nacional de Valores

valores de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno. Luego de descontadas las comisiones que cobra la Sociedad Administradora del Fondo, su inversión y rendimiento pueden ser retirados por usted cuando así lo desee o volver a reinvertirse en valores, con lo que el Fondo y su inversión vuelven a crecer!!.

Es conveniente aclarar que estas inversiones pueden disminuir o aumentar de acuerdo a lo que suceda en el Mercado de Valores.

Manténgase vigilante. Cualquiera que sea el mecanismo de inversión que usted haya elegido, ni la Comisión Nacional de Valores, ni la Bolsa de Valores, ni las Casas de Bolsa o Sociedades Administradoras de los Fondos de Inversión pueden protegerlo por las pérdidas asociadas a los riesgos normales de inversión. Por lo tanto, es muy importante que usted esté vigilante, invirtiendo tiempo y esfuerzo para comprender sus inversiones y la manera en que el Mercado de Valores opera.

De esta forma, usted puede ayudar a la Comisión de Valores a velar por la transparencia del Mercado de Valores.

Usted puede recurrir a la Comisión Nacional de Valores para:

- Comprobar que su Casa de Bolsa o Sociedad Administradora de su Fondo de Inversión cuente con la debida autorización de funcionamiento.
- Comprobar que el emisor de sus valores esté inscripto en el Registro del Mercado de Valores
- Verificar que los valores se encuentren autorizados para su venta.
- Comprobar que su Casa de Bolsa esté actuando bajo lo establecido por las normas vigentes que rigen el Mercado de valores, y de acuerdo a lo convenido con usted.
- Efectuar la denuncia correspondiente en caso que usted detectara indicios de manipulación de información y de precios.
- Efectuar la denuncia correspondiente en caso que usted detectara cualquier tipo de irregularidad en el Mercado de Valores y entre sus participantes.

EL PROPÓSITO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES ES REGULAR EL MERCADO DE VALORES, EVITANDO QUE EN ESTE SE PRESENTEN ANORMALIDADES, Y QUE EN SU CASO ÉSTAS NO SE REPITAN EN EL FUTURO.

LLAME A LA COMISION NACIONAL DE VALORES AL 214-901 / 200-869 DE LUNES A VIERNES EN HORAS DE OFICINA.

A la hora de invertir en el Mercado de Valores, el elemento clave con que cuenta el inversionista es la información. Este debe contar con la mayor cantidad posible de información acerca del mercado, de los emisores y valores por ellos emitidos, para tomar decisiones racionales de inversión.



Comisión Nacional de Valores

¿QUÉ ES UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO?

Las entidades Calificadoras de Riesgo son Sociedades Anónimas de objeto exclusivo que se encargan de calificar los valores por el nivel de sus riesgos en el Mercado de Valores de oferta pública, emitiendo una opinión sobre el riesgo de pago oportuno de una emisión de valores. Sobre la base de la calificación realizada por estas entidades, los inversionistas pueden conocer y comparar el riesgo de las diferentes opciones de inversión que se les presentan.

¿Cuáles son las ventajas de la calificación de riesgo?

PARA EL INVERSIONISTA

- Disponer de un elemento importante para tomar su decisión, permitiéndole comparar fácilmente entre una y otra alternativa de inversión.

PARA EL EMISOR DE VALORES

- Obtener mejores condiciones financieras para la colocación de sus valores.
- Proyectar la imagen de la empresa, favoreciendo sus condiciones crediticias y la receptividad del mercado hacia ésta.

¿QUÉ ES UNA CAJA DE VALORES?

Es una entidad especializada que, constituida como Sociedad Anónima, se hace cargo de la custodia de los valores, así como del registro, compensación y liquidación de las operaciones que con ellos se realizan, mediante bóvedas y sistemas computarizados de alta seguridad.

Las Cajas de Valores buscan reducir el riesgo que representa el manejo físico de los títulos-valores para sus tenedores, agilizar las transacciones en el Mercado Secundario y facilitar su liquidación.

Las Cajas de Valores custodian los valores, permitiendo su “desmaterialización” en registros electrónicos, por que desde el momento de su depósito ya no circulan físicamente sino a través de cambios en los registros informáticos a cargo de la Caja de Valores.

¿Cuál es la función de las cajas de valores?

Una vez que los valores han sido depositados, la Entidad de Depósito de Valores se encarga de:



Comisión Nacional de Valores

- Custodiar los valores que le son entregados, garantizando su seguridad e integridad física.
- Realizar la compensación y liquidación de las operaciones realizadas con los valores depositados.
- Llevar el registro electrónico de las operaciones realizadas y de los depositantes.
- Administrar los valores (cobro de dividendos, cupones, amortizaciones e intereses), previa autorización del depositante.
- Expedir a sus depositantes certificados no negociables sobre los valores en depósito para acreditar su posición de propietarios (como, por ejemplo, la asistencia a las asambleas de accionistas).
- Informar permanentemente a los emisores sobre los valores en depósito emitidos por ellos.

¿Qué ventajas ofrecen las cajas de valores?

Las Cajas de Valores permiten mayor eficiencia en el Mercado de Valores al ofrecer las siguientes ventajas:

- **Seguridad:** por la inmovilización y custodia de los títulos valores, y la reducción del riesgo derivado del manejo físico de los mismos.
- **Agilidad:** Facilidad en el registro de cualquier cambio que pudiera afectar a los títulos-valores, y en los procesos de compensación y liquidación de las operaciones bursátiles.
- **Confiabledad:** la información que manejan dichas entidades no es de libre acceso al público, debiendo manejarla con la reserva que la Ley del Mercado de Valores establece.
- **Economía:** permite la reducción de los costos derivados de las emisiones, de la custodia de los títulos-valores y de la liquidación de las operaciones.

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FONDOS DE INVERSIÓN

Con la Ley 811/96 de Fondos Patrimoniales de Inversión” se crean las Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión, que son Sociedades Anónimas que se encargan de la administración de Fondos Patrimoniales de Inversión.

Los Fondos Patrimoniales de Inversión: Son patrimonios autónomos y separados de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que los administran. Están constituidas por aportes de personas y empresas, para su inversión en valores de oferta pública.



Comisión Nacional de Valores

Según la Ley 811/96, los Fondos Patrimoniales de Inversión se clasifican en:

- **Fondos Abiertos o Fondos Mutuos:** Es un patrimonio formado con aportes de personas físicas y jurídicas para su inversión en valores de oferta pública, cuyas cuotas de participación son rescatables por el aportante, es decir son sumas de dinero obtenidas mediante la inversión de pequeños ahorros de varias personas o instituciones, cuyos aportes llamados cuotas o cuotas partes, pueden en cualquier tiempo ser readquiridos total o parcialmente por el inversionista. Estos fondos son también conocidos internacionalmente como “Fondos Abiertos” El patrimonio del fondo es invertido por la Sociedad Administradora en valores de oferta pública, como por ejemplo en bonos emitidos por el Estado y por empresas privadas que participan en el mercado financiero y de capitales.
- **Fondos de Inversión:** Es un patrimonio constituido por medio de la captación de dinero de personas físicas y jurídicas denominados “participes” o cuotapartistas, para que a su vez éste dinero se invierta en valores y bienes de acuerdo a la Ley N° 811/96. Estos aportes se expresan por medio de cuotas de participación, las que no podrán ser readquiridas por el partícipe antes de la liquidación del fondo. En caso que el propietario de éstas cuotas necesite hacer líquida su inversión debe recurrir para su venta a la Bolsa de Valores. Las cuotas de participación que se emitan son valores de oferta pública y deben ser inscritas en el Registro que habilite la Comisión, debiendo, además, registrarse obligatoriamente, por lo menos, en una bolsa de valores del país para asegurar a sus titulares un adecuado y permanente mercado secundario. Los Fondos de Inversión son también llamados “Fondos Cerrados” y constituyen una alternativa para aquellas personas que deseen participar con su inversión en el mercado de valores.
- **Fondos de Inversión de Capital Extranjero:** Es un patrimonio formado con aportes captados en el extranjero tanto de personas físicas o jurídicas, para su inversión en valores de oferta pública en nuestro país y que están reguladas, también por la Ley N° 811/96. Las administradoras de éste tipo de fondos se constituyen y permanecen en el extranjero y operan en nuestro país por medio de representantes. Es también característica de éste tipo de fondo que sus cuotas no sean rescatables o readquiridas por la sociedad que la administra.

¿Cómo puede ayudarme la Comisión de Valores?

Para la Comisión Nacional de Valores la política principal es velar por la transparencia del mercado de valores. Sin embargo, no se debe confundir la función de la CNV: ella brinda información pública sobre las empresas emisoras de títulos de valores, de las emisiones, de las casas de bolsa, de las sociedades administradoras de fondos mutuos, y de las otras entidades fiscalizadoras, pero bajo ningún concepto puede garantizar la rentabilidad de una inversión. La decisión final de una inversión depende exclusivamente del inversionista, y debe



Comisión Nacional de Valores

ser hecha en base a la información obtenida y comparada. Cuando de su dinero y de su futuro se trata, debe mantenerse siempre vigilante!!!